

INSTRUCCIÓN TÉCNICA

Disposición, utilización y mantenimiento de equipos
de protección individual

IT00RN28924

(sustituye a IT00CH02618)

Índice

1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Procedimiento de adquisición de EPIs	3
4. Utilización, mantenimiento, limpieza y almacenamiento	9
5. Gestión, seguimiento e incidencias	10
6. Responsabilidades	10
7. Documentación de referencia	11

1. Objeto

El objeto de la presente instrucción técnica es establecer las pautas generales para la adecuada adquisición, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual (en adelante EPIs) por parte de las trabajadoras y trabajadores de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH).

2. Alcance

Esta instrucción es de aplicación única al personal que tenga como empleador a la UAH en cualquier tipo de modalidad de vinculación o contratación (PDI, PIF, PUF, PTGAS, etc.), quedando excluido el personal de cualquier otra entidad o empresa y el alumnado.

La necesidad u obligación de disponibilidad y utilización de EPIs vendrá indicada en los Manuales de Instrucciones del equipamiento utilizado, Fichas de Datos de Seguridad de Productos Químicos o en documentación específica de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL) con afectación sobre su puesto de trabajo preventivo. Los puestos de trabajo preventivos (no confundir con las RPTs) se originan en los procesos de Evaluación de Riesgos Laborales estando enfocados, entre otras, con los riesgos derivados de las tareas desempeñadas.

El coste de los EPIs para este personal será asumido por la UAH, por lo que NO repercutirá en los centros de coste de los Departamentos, Servicios y/o proyectos de investigación.

3. Procedimiento de adquisición de EPIs

3.1 Disposición de equipos de protección individual



La distribución de EPIs puestos a disposición por la UAH está gestionada por el Servicio de Prevención de la UAH (en adelante SPP-UAH) a través de máquinas dispensadoras de EPIs (ver foto), instaladas en los vestíbulos de los principales edificios del Campus Científico-Tecnológico de la UAH (Escuela Politécnica, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia, Edificio de Ciencias, Edificio Polivalente y Genética).

Hasta disponer de la funcionalidad de pedidos a través de web, aquellos trabajadores o trabajadoras de los Campus de Alcalá Ciudad y Guadalajara que necesiten solicitar EPIs y no puedan acudir a las máquinas distribuidas por el Campus Científico-Tecnológico, dirigirán un correo electrónico a la cuenta genérica del SPP-UAH, servicio.prevencion@uah.es, indicando en el asunto "solicitud de EPIs" y en el cuerpo de correo la necesidad, o necesidades, de EPIs concretos. Desde el SPP-UAH se realizarán las gestiones internas correspondientes para su tramitación y entrega final.

Las máquinas dispensadoras ponen a disposición dos tipos de EPI:

- ✓ Tipo 1 (disponibles en máquina dispensadora “MÁQUINA”): aquellos EPIs que están físicamente en la máquina y que el trabajador puede recibir de forma inmediata (principalmente, **guantes de protección frente a riesgo químico, mascarillas de protección respiratoria FFP2 y FFP3 y gafas de seguridad de montura universal**).

Tipo 2 (suministrados por almacén virtual “PEDIDO”): aquellos EPIs que no están en la máquina y que se solicitan a través de la misma, gracias a un software incorporado en cada máquina.

La asignación inicial de EPIs a cada trabajador o trabajadora de la UAH se ha establecido partiendo de la información de los puestos de trabajo preventivos. Cada trabajador o trabajadora puede consultar si su puesto de trabajo preventivo estableció la necesidad de EPIs a través del Portal de Prevención del empleado <https://prevencion.uah.es/PortalPrevencion/> donde, en caso de ser necesarios, dispondrá del documento informativo “EPI Ficha General”.

NOTA: La constante creación de Proyectos de Investigación, con la posible generación de nuevas tareas y riesgos asociados a éstas, puede ocasionar la necesidad de EPIs adicionales a los reflejados en el puesto de trabajo preventivo inicial. Para poder llevar a cabo una actualización de EPIs sobre los trabajadores o trabajadoras afectadas se hace necesario, en base al documento de Funciones y Responsabilidades en PRL de la UAH, que el Investigador o Investigadora Principal (en adelante IP) active el proceso de proyectos de investigación <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/servicio-de-prevencion/#proyectos-de-investigacion>

3.2 Acceso al sistema de expedición por las máquinas dispensadoras

El software incorporado en las máquinas dispensadoras reconoce la identidad del trabajador o trabajadora UAH mediante la tarjeta universitaria (TUI) y permite disponer **sólo y exclusivamente** de los EPIs que cada trabajador debe utilizar, según los riesgos de su puesto de trabajo preventivo. De esta manera se asegura que los trabajadores van a utilizar únicamente aquellos equipos adecuados para el desempeño seguro de sus tareas.

El proceso para adquirir o solicitar los EPIs para las trabajadoras y trabajadores de la UAH es el siguiente:

- Activar la pantalla táctil de la máquina ***“Toca la pantalla para empezar”***

- b. Seleccionar la opción “MÁQUINA” para la obtención de EPIs TIPO 1 (disponibles en máquina) o la opción “PEDIDO” para la obtención de EPIs TIPO 2 (suministrados por almacén virtual)



- c. Posicionar la tarjeta TUI de empleado en el lector:
- en posición horizontal y completamente pegada al lector (sin el dedo entre medias).
 - centrada, sin que sobresalga por los laterales del lector



para el reconocimiento del trabajador o trabajadora y su perfil de permisos por su puesto de trabajo preventivo.

3.3 Adquisición, por máquina dispensadora, de EPIs Tipo 1 (MÁQUINA)

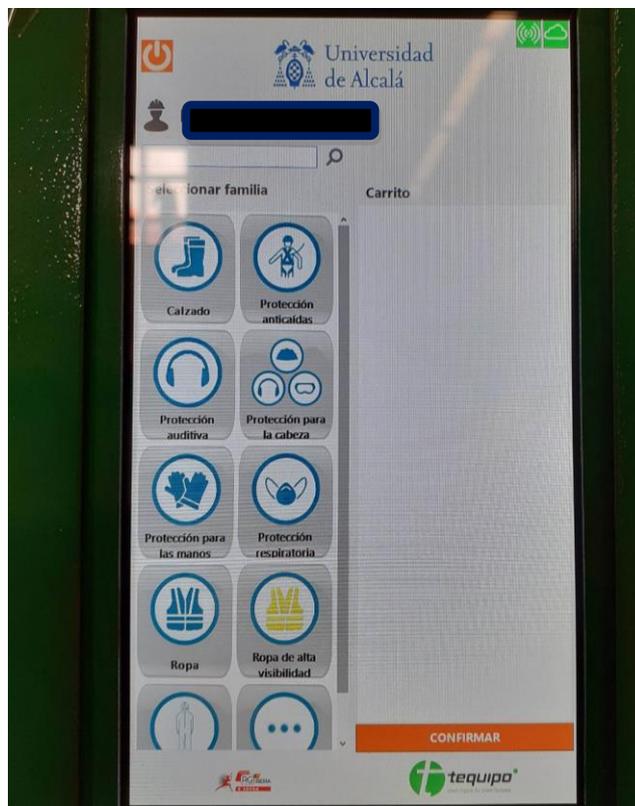
Realizada la identificación mediante la tarjeta TUI (más el proceso interno del software de reconocimiento de trabajador o trabajadora asociado a puesto preventivo con necesidad de EPIs), para la obtención de los EPIs existentes en frontal de máquina teclee en la pantalla táctil el código de carril/lineal del EPI a adquirir (gafas de protección EN166, guantes de protección química o mascarillas FFP).

La máquina dispensará los EPIs que podrá extraer directamente del cajón inferior.

No es necesario realizar acopio de EPIs. El software interno proporciona información de consumos para la reposición periódica de los lineales por parte de la empresa proveedora.

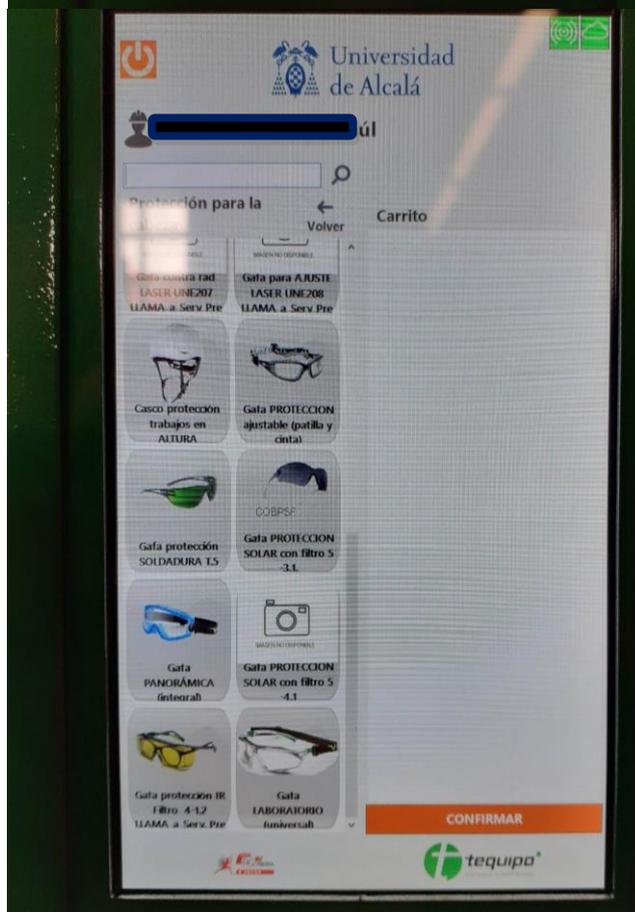
Adquisición, por máquina dispensadora, de EPIs Tipo 2 (PEDIDO)

Realizada la identificación mediante la tarjeta TUI (más el proceso interno del software de reconocimiento de trabajador o trabajadora asociado a puesto preventivo con necesidad de EPIs) el sistema cargará el perfil (este proceso de carga puede tardar unos minutos si es la primera vez que se identifica en la máquina siendo necesario, en algunos casos, volver a realizar la identificación con la tarjeta TUI) presentando en la pantalla, a modo de carpetas, las distintas familias de EPIs (calzado, protección para las manos, protección respiratoria, ...) con contenido de EPIs puestos a disposición.



Tras el acceso a cada una de las carpetas se visualizarán los distintos EPIs, puestos a disposición según el puesto de trabajo preventivo, que componen la familia seleccionada.

Pulse sobre el icono del EPI a seleccionar para añadir al carrito. En el caso de EPIs con variedad de tallas (guantes, calzado, etc.) se accederá a un subnivel en el que se seleccionará la talla deseada.



En la columna derecha podrá comprobar el número de unidades pedidas, modificar el número de unidades, así como deshacer la operación mediante los iconos existentes.

Para continuar realizando pedidos de otros EPIS debe pulsar la opción **“volver”** para regresar al menú inicial.

Finalizada la selección de EPIS, pulse, en la zona inferior derecha de la pantalla, **“CONFIRMAR”**. Tras esta acción, en el centro de la pantalla, aparecerá un cuadro de diálogo. Si no necesita realizar observaciones, pulsar **“CONFIRMAR”** para finalizar el proceso de pedido.



Tras el cierre del proceso de pedido en máquina, el software enviará un correo electrónico desde la dirección electrónica del sistema de pedidos con el asunto **“Confirmación de pedido de material”** a la dirección de correo del trabajador o trabajadora de la UAH. Compruebe su bandeja de entrada y, en su defecto, la carpeta de **“correo no deseado”**.

3.4 Recepción de EPIS de TIPO2 (PEDIDO)

El pedido (junto con el albarán del proveedor) estará disponible para su recogida por el trabajador o trabajadora de la UAH, en la Conserjería de edificio donde está ubicada la máquina dispensadora desde la que se ha realizado el pedido, en el plazo de 5 días hábiles (plazo de respuesta del proveedor).

Una vez recepcionado, se debe revisar el pedido y conservar el albarán para su uso en caso de necesidad de cambio/devolución.

3.5 Devoluciones de equipos de protección individual

El plazo máximo para la devolución es de dos semanas desde la entrega por el proveedor en la Conserjería. Se admitirán devoluciones sólo en los casos en los que los EPIS vengan

defectuosos, con la excepción de las devoluciones de equipos cuando por primera vez se solicite un EPI y, una vez que se reciba, se compruebe que la talla no se ajusta a las necesidades del trabajador.

Pasos:

.- Escanear el albarán y enviar el archivo a la cuenta general servicio.prevencion@uah.es del SPP-UAH indicando en el asunto “Devolución EPI” y en el cuerpo del correo el nombre del EPI a devolver (si el albarán recogiera más de un pedido) y el motivo de devolución.

.- Incorporar el albarán, junto con el EPI, en la caja/bolsa original y entregar en la Conserjería donde se recepcionó informando a este personal que es una **Devolución**.

Para volver a adquirir nuevo producto (nueva talla, etc.) repita el proceso de pedido de esta Instrucción.

3.6 Necesidad de EPIs adaptados al trabajador por motivos de salud

Cuando exista la necesidad de adaptar cualquier EPI, como es el caso de la graduación de las gafas de protección, se establecerán los procedimientos adecuados para facilitarlos.

Para ello, es necesario que la trabajadora o el trabajador de la UAH informe al SPP-UAH, enviando un correo electrónico a la cuenta genérica servicio.prevencion@uah.es , indicando en el asunto “Necesidad de EPI adaptado” y, en el cuerpo de correo, facilitando la información precisa y la documentación médica que la justifique.

3.7 Consulta de Catálogo

El SPP-UAH tiene publicado, en la página web del Servicio, el Catálogo con la relación completa de EPIs que la UAH dispone. El acceso a este documento, privado y solo para las trabajadoras y trabajadores de la UAH, requiere la identificación con su usuario y contraseña.

La finalidad del catálogo es poner a disposición de la plantilla la información de los EPIs existentes en la UAH de tal forma que, ante la realización de nuevas tareas, uso de nueva maquinaria, etc. bien por la participación en nuevo proyecto de investigación, variación de funciones, u otros cambios o novedades que puedan surgir sobre la persona trabajadora con la aparición de nuevos riesgos y sobre los que aún no se haya comunicado el proceso para la actualización de la documentación preventiva existente, como indica la Instrucción, disponga de una información previa y, llegado el caso, con anticipación al proceso de actualización de documentación, se puedan adoptar medidas mediante la incorporación de nuevos EPIs a su puesto de trabajo preventivo

4. Utilización, mantenimiento, limpieza y almacenamiento

4.1 Utilización de los EPIs

La utilización de EPIs por parte de los trabajadores es obligatoria (art. 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales: *Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos: (...) 2º Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.*)

La información para un uso correcto de los EPIs viene recogida en las Instrucciones e informaciones que proporciona el fabricante de cada EPI, referentes a la colocación, ajuste, accesorios, límites de uso, etc. Estas Instrucciones, en base a su legislación aplicable, vienen redactadas en una lengua fácilmente comprensible para los consumidores y otros usuarios finales y deben ser claras, comprensibles, inteligibles y legibles. Puede tener diferentes formas de presentación (según el EPI y fabricante) bien como separata en forma de folleto, impreso sobre el propio embalaje o caja, serigrafiado en embalajes de tipo blíster, etc. Corresponde a la trabajadora o trabajador de la UAH conocer, mantener, y disponer al alcance, las Instrucciones del EPI durante la vida útil del mismo.

Como particularidad en la UAH, debido a su dispensación directa a través de los lineales/carriles de las máquinas, las mascarillas FFP y los guantes distribuidos directamente por la máquina no incluyen las Instrucciones. El personal que necesite disponer de esta información puede solicitarla al SPP-UAH.

Con relación al uso, los EPIs están afectados por un envejecimiento y tienen una vida útil/temporalidad y/o caducidad. Las Instrucciones, así como la información disponible en el propio EPI (etiqueta, troquel, etc.) permiten conocer la fecha razonable (en condiciones efectivas de uso, mantenimiento, limpieza y almacenamiento) para su retirada por parte de la trabajadora o trabajador de la UAH y proceder a adquirir un EPI nuevo.

4.2 Mantenimiento, limpieza y almacenamiento de los EPIs

En las Instrucciones/informaciones que facilita el fabricante del EPI dispone de apartados específicos relativos al mantenimiento, el almacenamiento y la limpieza. Corresponde al trabajador o trabajadora de la UAH leer, conocer y seguir estas informaciones con el fin de que el EPI mantenga el nivel de protección adecuado durante toda su vida útil.

5. Gestión, seguimiento e incidencias

Las máquinas traen identificado un número de teléfono de contacto del proveedor para la comunicación de cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento técnico de la máquina (avería, bloqueo o atasco en carril/lineal, pantalla táctil inoperativa, etc.). Como vía alternativa, el trabajador o trabajadora de la UAH también puede escribir al SPP-UAH (servicio.prevencion@uah.es) indicando en el asunto "Incidencia en máquina de EPI" y facilitando información en el cuerpo del correo. Los casos de no reconocimiento de la tarjeta TUI sobre el lector deberán comunicarse directamente al SPP-UAH.

No será necesario hacer acopio de EPIs puesto que la empresa distribuidora dispone de un software de control que informa en tiempo real sobre los consumos que está teniendo cada máquina y las fechas de caducidad de los equipos que contiene, asegurando el suministro permanente de equipos.

El Servicio de Prevención realizará un seguimiento permanente de los consumos de equipos de protección individual que tiene cada departamento, servicio y proyecto de investigación, gracias al software de gestión que incorpora cada máquina dispensadora.

6. Responsabilidades

Sobre la base del documento Funciones y Responsabilidades en materia de PRL en la Universidad de Alcalá, aprobado en Consejo de Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de Julio-Agosto de 2015, las responsabilidades en relación con los EPIs son las siguientes:

- Directores de departamento, Directores de CAI, Directores de Instituto de Investigación, Investigadores principales de los proyectos de investigación y Jefes de Servicio y Unidad: Garantizar que las trabajadoras y trabajadores bajo su cargo dispongan de los equipos de protección colectiva e individual necesarios, fomentar su uso y vigilar su adecuada utilización.
- Servicio de Prevención: Facilitar el asesoramiento a los trabajadores sobre los equipos de protección que deben utilizar, así como sobre su uso correcto y mantenimiento. Realizar un seguimiento de los consumos de equipos de protección por parte de los trabajadores.
- PDI, PAS y PIF: Utilizar, y hacerlo correctamente, los EPIs facilitados por la UAH así como asegurar su mantenimiento, según las instrucciones del fabricante.

7. Documentación de referencia

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo

Plan de prevención de riesgos laborales de la UAH. Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2017. BOUAH nº 3, marzo 2017

Funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la UAH. Aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2011. BOUAH de julio-agosto 2015